



SECCO QVARTO, DEINTE
DE R. R. V. DE J. A. P. O. DE J. E.
DE T. E. E. J. E. T. O. S. Y. Q. V. A. R. C. H. O.
T. A. Y. S. J. E. T. E. O.

causa quedaron totalmente inhabiles, an para el cultivo, como para la recau-
dacion de los morros, suplicando a la Ciudad, se vna ayudadete, contra que puen-
de su agrado; y haviendolo oydo, temiendo presente los justificados motivos
que espuevan, y el vez patrono de dho Heremitorio Acuerdo velei de tres
mil mrs, por via de limosna para el fin referido, sobre los efectos de proprio, y
contra su Depositario Admin. despachandose libramiento en forma, y se
duplica al Venor Corregidor mande dar el pape.

J. Co. Diaz Charine
90.

Vire memorial de J. Co. Diaz Charinero de esta Ciudad Hacienda
presente, que en Cavildo celebrado en trece de Septiembre del año proxi-
mo pasado, se merecio la especial honra de nominarse por Segundo Cha-
rinero, subilando a Felipe Volez, en atencion a los accidentes que pa-
decia, desandose con el salario de cincuenta Ducados, suplicando que res-
pecto de haver muerto el dia trece y uno de Marzo proximo pasado se
hiciese hacer la nominacion eligiendose, con el oco de sueldo, y cura de
haviaucion, que acostumbra esta Ciudad. y haviendolo oydo tratado,
y conferido. Acuerdo se fue para el primer Cavildo heremitorio, y se
traiga el nombramiento para resolverlo conveniente.

Memorial de tabla
Charinos.

Vire memorial de Antonio Benitez, Joseph Lerezo, Joseph Martin, y
Joseph Lopez, tablacheros, por vi, y en nombre de los demas, que al pres-
ente son, en que dicen, que en consideracion al vmo trabajo, e incom-
modidad, que llevan en dicha ocupacion, y que en qualquiera aveni-
da de rio, o demandar Murias, de dia, o de noche, en qualquier tiempo
acudiendo cada vno al puerto, que se esta cerrado a calar los tablachos
y levantar las resacas, para que las aguas no inunden esta poblacion, por lo q
se tiene concedido el alivio de resacas de huapades a los amuevos de
Soldados, trabajar en los reparos de maderon, de reparamiento de maderas
pasearon, y langona, salir a los rebatos, y de otras qualesquier cosas conca-
oites, sin otro esapendio, ni gratificacion alguna, reprehendiendo, y